ACTA DE EVALUACIÓN DE DEL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA CON ID NRO. 211.502 "Consultoría, Asesoría Jurídica y Técnica Sobre Adquisiciones Públicas"

En la ciudad de **3 de Febrero,** Dpto. de Caaguazú del Paraguay, a **los tres** días del mes de **Noviembre** del año dos mil once siendo las **8:00** horas, se reúne el "Comité Evaluador", de la **Municipalidad de 3 de Febrero**, con la presencia de los siguientes miembros: el **Tulio David Matto Olmedo, Encargado. de la UOC, Fredy Antonio Iriarte, Encargado de Liquidación, y Pedro Aguilera Gamarra, Secretario Administrativo, designados por Resolución Nº 73 /2011 de 31 de Marzo del año dos mil once**, de la **Municipalidad de 3 de Febrero**, para estudiar las ofertas presentadas en la modalidad de Contratación Directa de **"Consultoría, Asesoría Jurídica y Técnica Sobre Adquisiciones Públicas"**----------

Iniciado el acto se procede a la lectura del Acta de Apertura de Ofertas realizado en fecha **dos** de **Noviembre** del año dos mil once, en la oficina administrativa de la **Municipalidad de 3 de Febrero**, cuya copia forma parte del presente informe.----------

Posteriormente de conformidad a los procedimiento establecido en el Art 60 y siguientes del decreto Nº 21909/2003, que reglamenta la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, referente al análisis de la oferta en cuento a las documentaciones presentada por cada uno de los oferentes a los efectos de determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del pliego de bases y condiciones.----------

Seguidamente se procede a la evaluación de la oferta económica presentada, conforme al art. 61 del decreto 21909/03, que reglamenta la ley Nº 2051/03, teniendo en cuenta que la adjudicación es de Selección Basada en el Precio y por **EL TOTAL** conforme al anexo 1 punto 17.----------

Evaluación Técnica

	TOTAL	Consultoría Integral del Paraguay	Coempro S.A	Achege Consultora
PERFIL DEL PERSONAL CLAVE	30	30	30	30
EQUIPO DE TRABAJO	50	50	40	40
EXPERIENCIA ANTERIOR COMPROBADA	20	20	20	0
Total de Puntos	100	100	80	70

Motivos

De contrataciones públicas y de conformidad al art. 63 del derecho reglamentario N° 21.909/03, la adjudicación deberá recaer cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) presente el precio evaluado como el más bajo, tales condiciones son reunidas por la **Consultoría Integral Del Paraguay**, por lo cual no se requerirán documentaciones formales o aclaraciones a los demás consultores.

Tulio David Matto
Secretario General

Fredy Antonio Iriarte
Liquidador
Municipalidad de 3 de Febrero

Conclusión y Recomendación

Por considerar que la oferta evaluada cumple sustancialmente con las condiciones legales y técnicas este Comité recomienda adjudicar y cumplir la entrega de lo solicitado según el Pliego de Bases y Condiciones, a **Consultoría Integral del Paraguay (CINPAR)**, para un monto total de **Gs 13.900.000** (**guaraníes trece millones novecientos mil**).----------

Posteriormente el Comité Evaluador, Manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03.----------

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las **10:30** hs a los **tres** días del mes de **Noviembre** de 2011, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Fredy A. Iriarte.
Enc. de Liquidación

Tulio D. Matto
Enc. de la U.O.C

Pedro Aguilera Gamarra
Secretario Administrativo

MUNICIPALIDAD DE 3 DE FEBRERO
MUNICIPALIDAD 3 DE FEBRERO
INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD 3 DE FEBRERO
Secretaría General